

Ordenanza Nº 628/96.

Hasenpamp, 29 de Abril de 1996.-

Dicto:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Escuela Privada Nº 148 "Santa Felicitas".

y Considerando:

Que la misma es solicitada para solventar gastos de funcionamiento de la Escuela.

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Hasenpamp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza.

Art. 1º) Autorízase el pago de un subsidio mensual de \$ 100.- a la Escuela Privada Nº 148 "Santa Felicitas," para solventar gastos de funcionamiento.

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará en Pinaldad 5, Función 20, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04.

Art. 3º) Regístrese, Publíquese, archívese.

Eduardo G. Zivoler

EDUARDO G. ZIVOLER
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos L. Acevedo

CARLOS L. ACEVEDO
INTENDENTE